

ACUERDOS CUYA ADOPCION PROPONE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TIREA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

24 de mayo de 2017

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio 2016, así como de la gestión del Consejo de Administración.

I.- Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2016.

II.- Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

III.- La propuesta de aplicación de resultados es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2016</u>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y ganancias	3.633.148,54 €
<u>Aplicación</u>	
Reserva Legal	0 €
A reservas por capitalización	342.302,05 €
A reservas voluntarias	2.133.971,49 €
Dividendos	1.156.875,00 €
Total	3.633.148,54 €

Se propone retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de setenta y cinco céntimos de euro por acción. El pago del dividendo se efectuará en el plazo de un mes a partir del día 25 de mayo de 2017, según el procedimiento de pago (transferencia bancaria o cheque) escogido por cada accionista.

Segundo.- Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Se somete a la Junta General la reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de los administradores MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y de D. LUIS FERNANDEZ PEÑA.



Tercero.- Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Se somete a la Junta General reelegir como auditor de cuentas de TIREA, para los ejercicios sociales 2017, 2018 y 2019, a la entidad ECOAUDIT S.L.P. Sociedad de Auditoría con NIF B-79181558 y domicilio en Paseo de la Castellana nº 126-8º Izda., 28046 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0244 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.372, Folio 13, Sección 8º y Hoja 88.088.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Facultar, con carácter solidario, a los administradores D. Evaristo del Río Castromil y D. Luis Fernández Peña y a la Secretaria del Consejo Dña. Clara Vega García para que, cualquiera de ellos, pueda formalizar y ejecutar los anteriores acuerdos, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de naturaleza complementaria, subsanatoria o aclaratoria, resulten precisos o convenientes para su inscripción, en todo cuanto sea preceptivo o conveniente, en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar las inscripciones parciales a que, en su caso, haya lugar.